



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Máster en Profesorado
de Enseñanza
Secundaria Obligatoria
y Bachillerato,
Formación Profesional y
Enseñanzas de Idiomas

Publicación de la primera lista de adjudicación de plazas de másteres (Segunda fase)

27/07/2021

El próximo 29 de julio Distrito Único Andaluz publicará la adjudicación de plazas. Es obligatorio consultar la adjudicación. De igual forma que durante el plazo de solicitud figuraba un enlace en el apartado Másteres Universitarios de la web de DUA, figurará un nuevo enlace titulado «Consulta de adjudicación» entre el 29 de julio y el 3 de agosto. De forma complementaria, puede que recibas un aviso en tu correo o teléfono informándote de que está disponible la adjudicación.

[Accede a tu adjudicación aquí](#)



Te facilitamos a continuación la información necesaria para conocer todas las situaciones posibles que se pueden presentar y para formalizar matrícula.

Información previa a la adjudicación

Tu solicitud ha sido evaluada por la universidad a la que pertenece el máster que has indicado como primera opción. Las dudas o incidencias deben dirigirse a la misma.

Es obligatorio acceder al enlace correspondiente a la adjudicación dentro del plazo establecido, no solo consultar el mensaje que te envía DUA. Aquellos/as solicitantes que no accedan, quedan automáticamente excluidos del proceso de admisión.

Para acceder necesitas conocer el número de registro de tu petición y la clave de acceso que tú establecieras. Si no recuerdas esta información,

<http://masteres.ugr.es/profesorado/>

debes solicitarla desde el siguiente enlace: [Recuperar clave o número de registro](#). Los servicios de atención de las distintas universidades no tienen acceso a esta información.

Adjudicación: Posibles situaciones y qué hacer en cada caso

Admitido en tu primera preferencia y con la anotación «matrícula obligatoria» en tu adjudicación:

¡Enhorabuena! Te han dado el máster en el que más interés tenías y puedes matricularte a partir del día siguiente. Al final de esta publicación encontrarás la información para grabar tu matrícula.

Admitido en tu primera preferencia, pero pendiente de que validen tu documentación:

Si tienes adjudicada tu primera opción, pero figura un mensaje en el que te informan de que no podrás matricularte hasta la siguiente adjudicación, es muy importante que revises en qué caso de los dos que indicamos a continuación te encuentras:

Todas las solicitudes y documentación incorporada a través del enlace habilitado por Distrito Único para añadir documentación finalizado el plazo de solicitud ha sido revisada. Si tu solicitud figura pendiente de evaluación administrativa, no es que no la hayamos revisado, sino que la documentación que has aportado no se corresponde con la solicitada y no has sido excluido para darte la oportunidad de aportar la documentación en este periodo de reclamaciones (caso 1) o que aún no has atendido el requerimiento (caso 2).

CASO 1: Si crees que has aportado todo lo que te han solicitado, presenta reclamación en el plazo establecido (Ver el apartado correspondiente a reclamaciones de esta publicación) y adjunta los documentos necesarios.

En caso de no aportarlos mediante reclamación, es posible que en la siguiente adjudicación tu estado pase a ser Excluido.

CASO 2: Si indicaste en tu solicitud que aún no has obtenido el título, podrás aportar la documentación a través de una reclamación del 29 de julio al 3 de agosto, o a través del enlace habilitado por Distrito Único Andaluz hasta el 7 de septiembre (si aún no tienes la documentación solicitada). Este plazo extra es extensible a aquellos que os encontréis en proceso de obtención del título de idioma. **Importante: solo se puede presentar la documentación una única vez.**

<http://masteres.ugr.es/profesorado/>

DOCUMENTOS NECESARIOS: La valoración de la solicitud precisa presentar:

- Copia en pdf del título oficial o resguardo provisional de expedición del mismo. Los documentos electrónicos deben disponer de un código seguro de verificación (CSV) que permita comprobar la originalidad del documento. No son válidas las firmas tipo ADOBE.
- Copia en pdf del certificado académico oficial. Es un documento firmado con CSV o firma manuscrita por un cargo académico de tu universidad en el que debe figurar la superación de todos los créditos de la titulación y la nota media final. No son válidas las firmas tipo ADOBE. Tampoco son válidas las copias informativas, capturas de pantalla de consultas de expediente ni similares. Si no lo aportas, la nota asignada es aprobado (5).
- Copia en pdf de la acreditación de idioma. Debes aportar un certificado válido de entre los admitidos. No son válidos los mensajes de resultados, documentos provisionales ni similares. Si el que aportas es de la Escuela Oficial de Idiomas, recuerda que lo que solicitamos es el título de nivel o el justificante de abono de tasas de expedición del mismo junto con el resguardo provisional que confirma su tramitación, no el certificado de los cursos.

Admitido en alguna opción que no es tu primera preferencia:

Podrás matricularte, pero perderías el derecho a confirmar las listas de espera de peticiones de mayor preferencia de cara a los movimientos de las listas de las siguientes adjudicaciones. **Lo normal en este caso es no matricularte y, desde tu consulta de adjudicación en DUA, reservar la plaza y confirmar las listas de espera en las que figures.** una vez reservada la plaza y confirmada(s) la(s) lista(s) de espera, debes obtener un pdf que confirma ambas operaciones.

La obtención del resguardo en pdf es la única garantía de que has confirmado/reservado de cara a la siguiente adjudicación.

Si figura el mensaje «Tu solicitud está pendiente de validación administrativa...» no podrás confirmar listas ni reservar plaza. Revisa detenidamente la información del punto anterior «Admitido en tu primera preferencia, pero pendiente de que validen tu documentación».

Excluido:

Te indicará el motivo: Las más frecuentes se deben a falta de afinidad de la titulación aportada o falta de documentación obligatoria.

En lista de espera:

Esta opción es compatible con el resto de opciones indicadas. **Estar en lista de espera no es estar excluido, sino que existen solicitantes con mejor valoración de acuerdo con el baremo de ese máster.** Debes confirmar seguir

<http://masteres.ugr.es/profesorado/>

en lista de espera, obtener el resguardo en pdf correspondiente a la confirmación y consultar la siguiente adjudicación el día 13 de septiembre.

Reclamaciones/consultas

No se admitirán ni recibirán respuesta las presentadas por otra vía (teléfono, correo electrónico, etc.) distinta al formulario de reclamaciones de Distrito Único Andaluz.

La única vía establecida para presentar una reclamación es el formulario habilitado en la web de Distrito Único Andaluz. El formulario para presentar una reclamación figurará dentro de tu consulta de adjudicación (en la parte superior derecha encontrarás un icono con forma de lápiz).

De forma complementaria y solo para cuestiones que no queden definidas en la información que te facilitamos tienes a tu disposición las siguientes vías de contacto. Recuerda que solo podemos revisar peticiones en las que la Universidad de Granada sea tu primera opción, en caso contrario, debes revisar la información que ponga a tu disposición la universidad que figure en primer lugar.

Es muy importante que revises toda la información que te facilitamos. Si se detecta alguna incidencia en la adjudicación, pondremos a tu disposición toda la información en este mismo enlace.

- Correo electrónico (vía preferente): master_secundaria@ugr.es /Indica en el asunto CONSULTA ADJUDICACIÓN seguido de tu DNI. Indica en el correo de forma clara tu nombre completo, una breve descripción y alguna captura de pantalla con la incidencia o duda. **Por favor, envía un único correo y a esta única dirección para que podamos atenderte lo antes posible.** No se atenderá ninguna reclamación que se presente por esta vía. Las consultas recibidas por correo serán atendidas en los días siguientes a su presentación y no deben tener por finalidad presentar una queja o reclamación.
- Teléfono: 958 240954 / 958 249690 / 958 48045 (de 9 a 14 horas, los días 29 y 30 de julio)

Matrícula

Recuerda que solo es obligatorio formalizar matrícula si el máster que te han dado es tu primera opción. En tu estado de adjudicación figurará «Matrícula obligatoria».

Si has obtenido plaza en una opción menos preferente, podrás reservar la plaza y confirmar las listas de espera en las que te encuentres hasta la siguiente adjudicación ([ver plazos](#)). No debes matricularte si reservas la plaza y confirmas las

<http://masteres.ugr.es/profesorado/>

listas de espera.

El plazo de matrícula comienza el día 30, es decir, al día siguiente de la publicación de la adjudicación, y finaliza el 3 de agosto.

[Enlace al formulario de matrícula, instrucciones y contacto para dudas e incidencias](#)